

## COMUNICADO DE PRENSA

12.02.2019

### COMPRAR, VENDER O REGALAR FAUNA SILVESTRE ES UN DELITO CON MULTAS DE HASTA 17 MILLONES DE COLONES



Mediante un operativo en conjunto, la Unidad Ambiental de la Sección de Delitos Varios del OIJ y el Ministerio de Ambiente y Energía, se detuvo a un sujeto por la venta especímenes de fauna silvestre amenazados. En el operativo se decomisó el vehículo del sospechoso, teléfono, dinero y un caimán (*Caiman crocodilus*) neonato vivo, entre otras evidencias importantes para la Fiscalía. El pequeño caimán se encontraba estresado y deshidratado, fue trasladado a un Centro de Rescate en La Garita de Alajuela para su valoración veterinaria y biológica para analizar la posibilidad de liberarlo a su medio natural.

El operativo está enmarcado dentro del Convenio de cooperación del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la atención de delitos ambientales, donde ya se han desarrollado otros operativos de este tipo con excelentes resultados y con el decomiso de animales silvestre.

La denuncia llegó a las autoridades por miembros de la sociedad civil preocupados por la publicación hecha por el sospechoso en redes sociales donde, el caimán era ofrecido como una mascota silvestre. La venta, compra, tráfico y trasiego de vida silvestre está prohibido en nuestro país, es un delito que tiene penas que oscilan de 1 a 3 años de cárcel o multas de entre 4 y 17 millones de colones, dependiendo del estatus de protección de la especie. Además, esta especie de reptil está protegida por la Ley de Vida Silvestre y su reglamento, categorizado como una especie amenazada.



Los Biólogos de vida silvestre Pablo Vásquez y Shirley Ramírez Carvajal del MINAE indican que los caimanes son depredadores cuya función en el ecosistema es la regulación de las poblaciones, inciden directamente sobre las cadenas alimentarias, siendo indispensables para el funcionamiento de un ecosistema. La fauna silvestre en general cumple un papel fundamental para los procesos ecológicos que mantienen la vida en el planeta incluyendo los humanos, son bienes de dominio público, es decir de todos los costarricenses.

Los animales silvestres no son mascotas exóticas, la fauna silvestre no se acostumbra al cautiverio, además no se le pueden dar las condiciones ni dieta necesarias para tener una vida apropiada en cautiverio, un animal silvestre solo debería estar en cautiverio si no tiene otra opción de vida.

El Lic. Rodney Rojas, Jefe de Sección de Delitos Varios del OIJ indicó que la Unidad Ambiental se seguirá desarrollando operativos de este tipo en conjunto con el MINAE para atrapar a los traficantes de fauna silvestre que han estado operando con redes organizadas poniendo en riesgo las poblaciones silvestres de fauna. Además se pide a la ciudadanía que **NO COMPRE FAUNA SILVESTRE** y que **DENUNCIE** de manera confidencial si conoce personas que se dedican al comercio de la vida silvestre a la línea confidencial **800 8000 645** del OIJ